GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO

REPUBLICA PERUANA

Resolución Gerencial Regional

Nº 064-2024-GRA/GRTPE

VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional Nº 047-2024-GRA/GRTPE de 22 de marzo de 2024; el Memorándum Nº 0086-2024-GRA/GRTPE de 15 de abril de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 047-2024-GRA/GRTPE de 22 de marzo de 2024, se resolvió "Reconformar la Comisión Negociadora de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, designada para evaluar y buscar una fórmula legal de arreglo al Proyecto de Convenio Colectivo periodo 2025-2026 presentada por el Sindicato Democrático de Servidores CAS -276 de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, la misma que quedo integrada por:

Miembros Titulares:

1. Catherine Milagros Rodríguez Torreblanca - Gerente Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

2. Alberto Sakaki Madariaga Abogado de la Subgerencia de Prevención y Solución de Conflictos.

3. Flor Elizabeth Muñoz Apaza - Encargada de la Subdirección de Empleo y Capacitación Laboral.

Miembros Suplentes:

1. César Javier Santillana Cornejo - Abogado de la Subgerencia de Prevención y Solución de Conflictos.

2. Ana Cecilia Calcina Muchica - Abogada de la Oficina Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo de El Pedregal;

Documentos que, en su oportunidad fueron debidamente notificados a los servidores y funcionarios designados como Miembros Titulares y Suplentes.

Que, asimismo, a través del escrito con Registro de Trámite Documentario Nº 6655849 de 19 de febrero de 2024 mencionado en los Considerandos de la Resolución Gerencial Regional antes citada, el servidor César Javier Santillana Cornejo, quien fue designado como miembro de la Comisión Negociadora citada en los puntos precedentes, ha solicitado su abstención al mencionado cargo, invocando causal de interés en el resultado del procedimiento, debido a que, la encargatura que se le otorgó en la Entidad, y en mérito a la cual viene laborando, tiene la calidad de temporal, por lo cual, una vez concluida la misma, los eventuales beneficios que se obtengan en la misma, podrían ser también de su beneficio.

Que, en el mismo sentido, mediante Memorándum Nº 0086-2024-GRA/GRTPE de 15 de abril de 2024, la señora Gerente General Regional, Catherine Rodríguez Torreblanca, ha dispuesto a la Oficina de Asesoría Legal que, en atención al escrito con Registro de Trámite Documentario Nº 6655849 de 19 de febrero de 2024, a través del cual , el servidor César Javier Santillana Cornejo, ha

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO

REPUBLICA PERUANA

Resolución Gerencial Regional

Nº 064-2024-GRA/GRTPE

solicitado su abstención al mencionado cargo, invocando causal de interés en el resultado del procedimiento y debido a que, dicho servidor había sido designado como Miembro Suplente de la Comisión Negociadora de esta Gerencia Regional; se proceda a la emisión de una nueva resolución gerencial regional, disponiendo la reconformación de la Comisión Negociadora y se incluya al servidor Medina Llerena Eusebio Víctor, como nuevo miembro suplente de la misma.

Que, en teniendo en cuenta los fundamentos expresados en las líneas precedentes y, en aras de garantizar el normal desarrollo del procedimiento de Negociación Colectiva, iniciada a mérito del Proyecto de Convenio Colectivo periodo 2025-2026 presentado por el Sindicato Democrático de Servidores CAS-276; se ha visto por conveniente disponer la Reconformación de la Comisión Negociadora mencionada, debiendo por tanto, emitirse el acto administrativo correspondiente.

Que, por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas a este Despacho por Resolución Ejecutiva Regional Nº 017-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR la Comisión Negociadora de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, designada para evaluar y buscar una fórmula legal de arreglo al Proyecto de Convenio Colectivo periodo 2025-2026, presentada por el Sindicato Democrático de Servidores CAS-276 de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, la misma que quedará integrada por:

Miembros Titulares:

1. Catherine Milagros Rodríguez Torreblanca – Gerente Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.
2. Alberto Sakaki Madariaga – Abogado de la Subgerencia de Prevención y Solución de Conflictos.
3. Flor Elizabeth Muñoz Apaza – Encargada de la Subdirección de Empleo y Capacitación Laboral.

Miembros Suplentes:

1. Ana Cecilia Calcina Muchica – Abogada de la Oficina Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo de El Pedregal.
2. Eusebio Víctor Medina Llerena-Jefe Oficina Zonal de Camaná

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que copia de la presente resolución sea puesta de conocimiento a la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos y a la Oficina de Administración para conocimiento y fines pertinentes; del Sindicato Democrático de Servidores CAS-276 de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa; y de las personas designadas como miembros titulares y suplentes, para conocimiento y fines pertinentes.

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO

REPUBLICA PERUANA

Resolución Gerencial Regional

Nº 064-2024-GRA/GRTPE

ARTICULO TERCERO: PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (https://www.trabajoarequipa.gob.pe)

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

REGÌSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
GERENCIA REGIONAL

Abg. Catherine M. Rodriguez Torreblanca
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo

Doc.: 6893233
Exp.: 4283716